

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 374/1986, de 24 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, a don Rafael Infante Macías, como Rector de la Universidad de Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Vengo en cesar a Don Rafael Infante Macías, como Rector de la Universidad de Sevilla, a petición del propio interesado, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 375/1986 de 24 de noviembre, por el que se nombra Rector en funciones de la Universidad de Sevilla, a don Julio Pérez Silva.

El artículo 27.10 de la Constitución consagra el principio de autonomía de las Universidades que tiene su concreción y desarrollo en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a tenor de la cual corresponde a la Universidad, a través de su Claustro Universitario la elaboración de sus Estatutos y la elección del Rector.

La dimisión del Rector de la Universidad de Sevilla, máxima autoridad académica y representativa de esta Universidad, ha generado una situación de vacío que no puede ser resuelta mediante los mecanismos previstos en el artículo 97.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, al haberse producido también la dimisión de todos los Vicerrectores.

Por ello resulta inexcusable que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias inherentes a la ejecución y gestión del Servicio Público universitario que dimanar del artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y la propia Ley de Reforma Universitaria adopte, con carácter provisional, las medidas necesarias para cubrir el vacío normativo y garantizar la actividad de gobierno en la Universidad y la normal prestación del servicio público de la educación superior respetando los criterios o principios estatutarios del autogobierno.

A efectos de lo que antecede, se ha concedido prioridad al principio de antigüedad para la sustitución del Rector, contenido en el artículo 97.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, como reconocimiento a la voluntad de la Comunidad Universitaria, aplicado al siguiente órgano unipersonal de entre los relacionados en el artículo 13.1.B. de la Ley de Reforma Universitaria en el que concurren competencias de gobierno, administración y representación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Con carácter provisional, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se nombra Rector en funciones de dicha Universidad al Ilmo. Sr. D. Julia Pérez Silva, Catedrático de Universidad, en su condición de Decano más antiguo de la misma, el cual asumirá las competencias relacionadas en el artículo 95 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1986, por la que se adscriben a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creados por transformación de las correspondientes Extensiones de IB, al profesorado afectado.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 185/1986 de 30 de julio (BOJA 4-9) se acordó la creación, entre otros, de los Institutos de Bachillerato que se indican más abajo, por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B.

I.B. nº 3, Algeciras, por transformación de la Extensión del I.B. nº 2 de Algeciras (Cádiz).

I.B. Mixto de Los Barrios, por transformación de la Extensión del I.B. «Isla Verde» de Algeciras.

I.B. Mixto de Conil de la Frontera, por transformación de la Extensión del I.B. «Poeta García Gutiérrez» de Chiclana de la Frontera.

I.B. Mixto de Chipiona, por transformación de la Extensión del I.B. «Francisco Pacheco» de Sanlúcar de Barrameda.

I.B. nº 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transformación de la Extensión del I.B. «Asta Regia» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

I.B. nº 9 de Granada, por transformación de la Extensión del I.B. «Padre Manjón» de Granada.

I.B. de Arroyo de la Miel (Benalmádena), por transformación de la Extensión del I.B. de Torremolinos (Málaga).

I.B. nº 2 de Dos Hermanos (Sevilla) por transformación de la Extensión del I.B. «Virgen de Valme» de Dos Hermanas.

Resultado necesario adoptar las acciones administrativas precisas en orden a la adscripción con carácter definitivo a estos Centros del Profesorado que obtuvo destino por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23.4.86 (BOJA de 30-4) en las Extensiones origen de las nuevas Centros.

En su virtud, de conformidad con el art. 7º del Decreto 24/86 de 12 de febrero (BOJA de 18-2) por el que se regulan las Extensiones de los Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

1º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. nº 3 de Algeciras (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Lengua y Literatura.

Berbel Rodríguez, José Juan. NRP: A48EC31068.

Suárez Chamorro, Felisa. NRP: A48EC31105.

Asignatura: Geografía e Historia.

Cotes Porcel, Josefa. NRP: A48EC35364.

Sánchez Rodrigo, José Mº. NRP: A48EC35369.

Asignatura: Matemáticas.

Gutiérrez Repullo, Angeles. NRP: A48EC35781.

Marín López, José. NRP: A48EC35813.

Asignatura: Física y Química.

Alonso Puerta, Jesús Gonzalo. NRP: A48EC32313.

Asignatura: Ciencias Naturales.

Valenzuela Tello, José Manuel. NRP: A48EC36743.

Jiménez Ruiz, Mº Piedad. NRP: A48EC36738.

Asignatura: Inglés.

Bandera Verdier, Elena. NRP: 2488642068.

López García, Inés Teresa. NRP: 3121025457.

2º. Nombrar Profesores Agregados del Instituto de Bachillerato de Los Barrios (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Lengua y Literatura.

González Palma, Cristóbal. NRP: A48EC31114.

Asignatura: Geografía e Historia.  
 Jiménez Prieto, Carmen. NRP: A48EC35381.  
 Asignatura: Matemáticas.  
 García Martínez, Francisco. NRP: A48EC35824.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Jiménez Jiménez, M<sup>o</sup> Luz. NRP: A48EC36103.  
 Asignatura: Inglés.  
 Celis Villalba, Isabel. NRP: 2886128924.

3<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del Instituto de Bachillerato de Canil (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Latín.  
 Melera Mora, Francisco. NRP: A48EC34772.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 Miranda Fernández, Juan M<sup>o</sup>. NRP: A48EC31143.  
 Zubeldío Gil, M<sup>o</sup> Concepción. NRP: A48EC31164.  
 Asignatura: Geografía e Historia.  
 Cervera Jover, Nieves. NRP: A48EC31469.  
 Asignatura: Matemáticas.  
 Aranda Agar, M<sup>o</sup> Rosario. NRP: A48EC29127.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Alaminos Juan, María. NRP: A48EC32211.  
 Asignatura: Inglés.  
 Zambrano Pérez, Juan Antonio. NRP: 3159121668.

4<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. de Chipiona (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Filosofía.  
 Pérez Rodríguez-Patiña, Josefina. NRP: A48EC34356.  
 Asignatura: Latín.  
 Castillo Márquez, Manuel. NRP: A48EC30505.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 García de Quirós Delgado, Manuela. NRP: A48EC31117.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Domínguez Ruiz, José. NRP: A48EC32270.  
 Asignatura: Inglés.  
 González Luna, José Francisco. NRP: 2834879713.

5<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. n<sup>o</sup> 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Latín.  
 Belmonte Cintas, M<sup>o</sup> del Carmen. NRP: A48EC30558.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 Carrera Bulnes, Teresa. NRP: A48EC31192.  
 Bueno Cortés, M<sup>o</sup> Paz. NRP: A48EC31017.  
 Cantero García, Víctor. NRP: A48EC31024.  
 Asignatura: Geografía e Historia.  
 Aguaya Cobo, Antonio. NRP: A48EC35277.  
 Guzmán Oliveros, Natividad. NRP: A48EC35290.  
 López González, Ricarda. NRP: A48EC31372.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Borrega Aguayo, Juan Luis. NRP: A48EC32360.  
 Rodríguez Ortiz, Isidoro. NRP: A48EC32411.  
 Asignatura: Ciencias Naturales.  
 Ortiz Romero, Manuel. NRP: A48EC36625.  
 Chacartegui Díez, Juan Carlos. NRP: A48EC36496.  
 Asignatura: Dibujo.  
 Gallardo Bernal, Juan Manuel. NRP: A48EC27630.  
 Asignatura: Inglés.  
 Parejo del Valle, Rosaria. NRP: A48EC37658.  
 Ramos Cortés, Manuel. NRP: A48EC37674.  
 Rodríguez Lara, Luisa Fernanda. NRP: 2845870302.

6<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. n<sup>o</sup> 9 de Granada a los siguientes Profesores:

Asignatura: Filosofía.  
 Castaño González, Enrique. NRP: A48EC12015.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 Pérez Lasas, Serofín. NRP: A48EC22730.  
 Rodríguez Avila, Carmen. NRP: A48EC2806.  
 Ponce de León Díaz, Candelaria. NRP: A48EC17110.  
 Asignatura: Geografía e Historia.  
 Fuentes Mortos, Celsa. NRP: A48EC25218.  
 Martínez Royas, Juan Bautista. NRP: A48EC20278.  
 Gutiérrez Castillo, Arturo. NRP: A48EC14911.  
 Asignatura: Matemáticas.  
 Novo Sánchez, Miguel. NRP: A48EC20098.  
 Hitos Palma, Enrique. NRP: A48EC9918.  
 Luque Mejías, Francisca. NRP: A48EC9671.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Domínguez Rodríguez, Alejandro. NRP: A48EC7463.  
 Morales Jiménez, Gabriel. NRP: A48EC7514.

Asignatura: Ciencias Naturales.  
 Avilés Flores, Joaquín. NRP: A48EC10691.  
 González Lozano, José Luis. NRP: A48EC10598.  
 Cabeza González, Dolores. NRP: A48EC5733.  
 Asignatura: Dibujo.  
 Cubillas Eguivar, Ignacio. NRP: A48EC11004.  
 Asignatura: Francés.  
 Ureña Toledo, José Jarge. NRP: A48EC4641.  
 Asignatura: Inglés.  
 Caravaca Martí, José Vicente. NRP: A48EC21933.  
 Molino González, Celia. NRP: A48EC8676.  
 Asignatura: Educación Física.  
 Pérez de Andrade López, Ana. NRP: 2366014446.

7<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga) o los siguientes Profesores:

Asignatura: Latín.  
 Gómez Ruiz, M<sup>o</sup> Victoria. NRP: A48EC34751.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 López Sánchez, Gregorio. NRP: A48EC26743.  
 Asignatura: Geografía e Historia.  
 Franco Quirós, Juan. NRP: A48EC15085.  
 Asignatura: Matemáticas.  
 Acha García, Josefa. NRP: A48EC19177.  
 Rodríguez Oño, Jesús. NRP: A48EC19595.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Montero Moreno, Antonio. NRP: A48EC32307.  
 Garrido Moreno, Antonio Luis. NRP: A48EC32232.  
 Asignatura: Ciencias Naturales.  
 Navarrete Rajas, Jesús. NRP: A48EC32667.  
 Asignatura: Dibujo.  
 Escudero Barral, Adonis. NRP: A48EC33145.  
 Asignatura: Francés.  
 Echevarría Pereda, Elena. NRP: A48EC24911.  
 Asignatura: Inglés.  
 Fernández Sanjuán, M<sup>o</sup> Luisa. NRP: A48EC21868.  
 Rodríguez Martín, Francisco. NRP: A48EC37467.

8<sup>o</sup>. Nombrar Profesores Agregados del I.B. n<sup>o</sup> 2 de Dos Hermanas (Sevilla) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Latín.  
 Moreno Ballesteras, Raquel. NRP: A48EC30616.  
 Asignatura: Lengua y Literatura.  
 Ruiz Martín, Rosa. NRP: A48EC26422.  
 Satué López, Carmen. NRP: A48EC26571.  
 Asignatura: Geografía e Historia.  
 Aguado de los Reyes, Jesús. NRP: A48EC25332.  
 Rave Prieto, Juan Luis. NRP: A48EC25768.  
 Asignatura: Matemáticas.  
 Martín Díaz, José Manuel. NRP: A48EC27214.  
 Cazenave Bernal, M<sup>o</sup> Pilar. NRP: A48EC19215.  
 Asignatura: Física y Química.  
 Blanco Díaz, Ángel. NRP: A48EC12882.  
 Asignatura: Ciencias Naturales.  
 Recio Avilés, José Andrés. NRP: A48EC32641.  
 Asignatura: Dibujo.  
 Santander Tinoco, M<sup>o</sup> Dolores. NRP: A48EC27583.  
 Asignatura: Inglés.  
 Cabrera Silva, Inmaculada. NRP: A48EC33790.  
 Casas García, Carmen. NRP: A48EC33798.  
 Asignatura: Educación Física.  
 Varela Domínguez, Rafael. NRP: 2838852102.

9<sup>o</sup>. La presente Orden tendrá efectividad desde el 1.10.86.

10<sup>o</sup>. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación de su situación, ni de los derechos que les correspondan.

11<sup>o</sup>. En los Títulos Administrativos de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se hagan constar la toma de posesión en los respectivos Centros.

12<sup>o</sup>. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

de 27.12.1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58.

Sevilla, 13 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

*CORRECCION de erratas en la Resolución de 6 de noviembre de 1986, por la que se nombran Coordinadores de Centros de Recursos Comarcales que se indican, a los funcionarios del*

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que se mencionan. (BOJA núm. 104, de 18.11.86).

Advertidos errores en la disposición reseñada, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.594, sumario de la disposición, donde dice: «por la que se nombran Catedráticos Coordinadores de Centros de Recursos», debe decir: «por la que se nombran Coordinadores de Centros de Recursos».

En la misma página, segunda columna, punto cuarto; renglón quinto, donde dice: «curso escolar las condiciones de servicios», debe decir: «curso escolar las comisiones de servicios».

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1983, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Así mismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición

transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocadas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/. Alfonso XIII, 17 D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitiva.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.